

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00435-00

Armenia Quindío, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo ordenado en auto del 18 de agosto de 2022, dentro del proceso ejecutivo de este mismo despacho, radicado al No. 630014006006-2009-00024-00, y que fue tramitado por JACKELINE RODRIGUEZ BEDOYA, en contra de la común demandada LUZ ELENA GOMEZ FONSECA, téngase para todos los efectos legales, que el embargo de depósitos judiciales decretado en asunto, SI SURTIÓ EFECTOS LEGALES en ese asunto tal como se indicó en el mencionado auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 137 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce84fedb6055cbe3a486ffb61273724a843cca38e73715684c304ac33be2123**

Documento generado en 23/08/2022 10:16:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**